**INFORME DE EVALUACIÓN**
**PROCESO DSAJBO-RE-001-2026**

A continuación, y actuando en calidad de miembros del Comité Evaluador, dentro del proceso de **Convocatoria Pública DSAJBO-RE-001-2026**, que tiene por objeto *"Realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en las sedes administrativas y despachos judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, incluyendo las actividades de recolección, clasificación, pesaje, transporte, aprovechamiento y disposición final, conforme a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por la Entidad.",* nos permitimos presentar la verificación técnica y jurídica, así:

## 1. OFERTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el cronograma del proceso, el veintisiete (27) de octubre de 2026, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, la Entidad recibió una (01) oferta válida, tal como se establece a continuación:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| OFERTA DE LA ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO PARA EL PROCESO DSAJBO-RE-001-2026 | Asociación Ambiental Ciclo Alternativo | En análisis | 27/10/2026 1:59 PM | 0,01 COP |

## 2. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

| Experiencia | ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO<br>NIT. 901413938-4 |
|---|---|
| **Experiencia mínima**<br>Los interesados deberán acreditar experiencia mediante una (1) certificación de experiencia, expedida por una entidad pública, correspondiente a un Acuerdo de Corresponsabilidad ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto comprenda actividades relacionadas con la recolección, transporte, clasificación y/o aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso. | **CUMPLE**<br><br>CARPETA: EXPERIENCIA - CICLO ALTERNATIVO |
| Certificación de inscripción en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR:<br><br>La Organización de Recicladores de Oficio deberá presentar certificación vigente de su inscripción en el<br>Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, que permita acreditar que la organización se encuentra registrada y activa en dicho registro.<br><br>La certificación deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta y deberá permitir identificar, como mínimo, el nombre o razón social de<br>la organización y su NIT. | **CUMPLE**<br><br>Documento: Certificado_RUOR Asociacion_Ambiental_Ciclo_Alternativo |
| Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS):<br><br>La Organización de Recicladores de Oficio deberá presentar certificado o constancia vigente del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, que permita acreditar su registro como prestadora de la actividad de aprovechamiento. | **CUMPLE**<br><br>Documento: RUPS CICLO ALTERNATIVO 2026.pdf |
| Certificación y relación de los miembros de la Organización de Recicladores de Oficio:<br><br>La Organización deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, mediante la cual certifique que la relación de personas que se presenta como miembros de la organización es veraz, completa y actualizada, y corresponde a la totalidad de los miembros que hacen parte de la organización a la fecha de presentación de la propuesta.<br><br>La certificación deberá estar acompañada de la relación completa de los miembros en formato Excel editable, indicando como mínimo nombre completo y número de identificación de cada persona. | **CUMPLE**<br><br>Carpeta: Certificación y relación de los miembros de la Organización de Recicladores de Oficio<br><br>Documentos:<br><br>Certificación y relación de los miembros de la Organización de Recicladores de Oficio.pdf<br>RELACIÓN RECICLADORES DE OFICIO CICLO ALTERNATIVO.xlsx |
| Acreditación del porcentaje de miembros registrados en el censo de recicladores de oficio:<br><br>La Organización de Recicladores de Oficio deberá acreditar que cumple con el requisito establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.3.2.5.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1381 de 2024, relacionado con que, como mínimo, el noventa por ciento (90 %) de sus | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| miembros se encuentren registrados en el censo de recicladores de oficio del Distrito Capital.<br><br>Para tal efecto, deberá aportar certificación, constancia o documento oficial expedido por la entidad competente que acredite la verificación de la organización frente al censo de recicladores de oficio, cuando dicho documento sea expedido por la autoridad competente.<br><br>En caso de que la autoridad competente no expida un documento individual que certifique dicho porcentaje, la Organización de Recicladores de Oficio deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, mediante la cual certifique el cumplimiento del requisito establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.3.2.5.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1381 de 2024, relacionado con que, como mínimo, el noventa por ciento (90 %) de sus miembros se encuentren registrados en el censo de recicladores de oficio del Distrito Capital. | Documento: Acreditación del porcentaje de miembros registrados en el censo de recicladores de oficio |
| Relación del personal destinado a la ejecución del Acuerdo:<br><br>La Organización de Recicladores de Oficio deberá presentar una relación del personal que será destinado a la ejecución de las actividades objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad, indicando como mínimo nombre completo, número de identificación y actividad o función a desarrollar.<br><br>La relación deberá diferenciar, cuando corresponda, entre los recicladores de oficio que hacen parte de la organización y el personal administrativo, operativo o de apoyo que participe en la ejecución de las actividades objeto del Acuerdo. | **CUMPLE**<br><br>Documento: Relación del personal destinado a la ejecución del Acuerdo.pdf |
| Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA:<br><br>La Organización de Recicladores de Oficio deberá informar la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA que será utilizada para la recepción, pesaje, clasificación, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos aprovechables recolectados en las sedes de la Entidad.<br><br>Para tal efecto, deberá indicar como mínimo:<br><br>- Nombre de la ECA.<br>- Dirección completa.<br>- Ciudad o municipio.<br>- Nombre de la organización responsable de su operación.<br>- NIT de la organización responsable.<br><br>Adicionalmente, deberá aportar el documento o certificación expedida por la autoridad competente que permita acreditar la existencia y/o registro de la ECA, de conformidad con la normativa aplicable.<br><br>Cuando la ECA sea de propiedad de la Organización de Recicladores de Oficio, deberá acreditarse dicha condición. Cuando la ECA sea de un tercero, deberá aportarse el documento que permita acreditar la disponibilidad de la ECA para la ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad, durante toda su vigencia. | **CUMPLE**<br><br>Carpeta: Certificacion_ECA_Ciclo_Alternativo<br><br>Documentos:<br>Certificacion_ECA_Ciclo_Alternativo.pdf<br>RESOLUCION_698_DE_2023 ultima inventario ECA y Bodegas.pdf |
| Compromiso para el cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales y operativas:<br><br>El representante legal de la Organización de Recicladores de Oficio deberá presentar una carta de compromiso, mediante la cual manifieste que, durante la vigencia del Acuerdo de Corresponsabilidad, cumplirá las disposiciones ambientales, técnicas, sanitarias y operativas aplicables a las actividades de recolección, transporte, clasificación, almacenamiento, aprovechamiento y demás actividades relacionadas con la gestión de los residuos sólidos aprovechables objeto del Acuerdo.<br><br>De igual manera, deberá manifestar su compromiso de adoptar y aplicar, en el desarrollo de las actividades objeto del Acuerdo y dentro de las instalaciones de la Rama Judicial, las disposiciones, lineamientos y medidas que resulten aplicables del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, en concordancia con las condiciones establecidas por la Entidad y por el Sistema de Gestión Ambiental.<br>Asimismo, deberá comprometerse a mantener vigentes durante toda la vigencia del Acuerdo los registros, certificaciones, habilitaciones, permisos, autorizaciones, documentos y demás condiciones que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del mismo. | **CUMPLE**<br><br>Documento: Compromiso para el cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales y operativas.pdf |
| **CONCLUSIÓN** | **HABILITADO** |

## 3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

| Criterio de evaluación | Asociación Ambiental Ciclo Alternativo | Puntaje |
|---|---|---|
| Experiencia adicional del proponente: Hasta treinta (30) puntos. …()<br>el proponente deberá presentar con su propuesta las certificaciones adicionales de experiencia correspondientes, las cuales deberán cumplir las mismas condiciones y requisitos establecidos para la acreditación de la experiencia mínima habilitante. | **Carpeta:**<br>EXPERIENCIA - CICLO ALTERNATIVO | 30 |
| **Mujeres cabeza de familia: Hasta treinta (30) puntos**<br>Para efectos de la asignación del puntaje, las mujeres acreditadas deberán encontrarse vinculadas a la Organización de Recicladores de Oficio y destinadas a participar en la ejecución de las actividades objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad, a la fecha de cierre de la convocatoria. | | 0 |
| **Jornadas de Sensibilización: Hasta cuarenta (40) puntos**<br>Para obtener el puntaje correspondiente, el proponente deberá presentar con su propuesta una carta de compromiso suscrita por su representante legal, en la cual indique expresamente:<br>• número de jornadas adicionales que se compromete a realizar;<br>• compromiso de ejecutarlas con recursos propios;<br>• compromiso de coordinar previamente con el supervisor las fechas, sedes y contenidos;<br>• compromiso de entregar los soportes de ejecución correspondientes. | **Documento:**<br>Acreditación del porcentaje de miembros registrados en el censo de recicladores de oficio | 40 |
| | **TOTAL** | 70 |

## 4. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

De acuerdo con los requisitos jurídicos habilitantes y los documentos allegados por el proponente, se presenta la verificación, así:

| REQUISITO | ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO<br>NIT. 901413938-4 |
|---|---|
| **certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días** | CUMPLE<br>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN<br>B26738841C0D5C<br>Expedición: 9 de octubre de 2026 |
| **Compromiso anticorrupción** | CUMPLE |
| **Documento de identidad** | CUMPLE<br>JONATHAN STEVE PEREZ CASALLAS<br>CC. 1012389239 |
| **Inhabilidades e incompatibilidades** | CUMPLE |
| **Seguridad social y parafiscales** | CUMPLE |
| **Antecedentes disciplinarios** | CUMPLE |
| **Antecedentes fiscales** | CUMPLE |
| **Antecedentes judiciales** | CUMPLE |

| REQUISITO | ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO NIT. 901413938-4 |
|---|---|
| **RNMC** | CUMPLE |
| **REDAM** | CUMPLE |
| **RUT** | CUMPLE |
| **RESULTADO DE CAPACIDAD JURÍDICA** | **CUMPLE** |

**5. CONCLUSIÓN**

| ÍTEM | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS TÉCNICOS | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **HABILITADO** |

Que en virtud de lo anterior el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar la presente convocatoria y proceder a suscribir acuerdo de corresponsabilidad con la **ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO**, identificado con NIT. 901413938-4 y representada legalmente por JONATHAN STEVE PEREZ CASALLAS identificado con CC. 1012389239 de Bogotá, por haber cumplido con los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico, cuyo detalle se indicó con antelación
.

Cordialmente,

**COMITÉ EVALUADOR**

Integrante Comité Técnico: Indira Pachón Serna– Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Integrante Comité Técnico: Enyi Aldana Vega – Asistente Administrativo - Servicios Administrativos.

Integrante Comité Jurídico: Eliana Romero Stevenson – Abogada Contratista - Grupo Asuntos Legales.

Revisó: María Fernanda Cabrera - Coordinadora Grupo Asuntos Legales.